

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 12 de mayo de 2022

Rad. 2022-00203

Sin entrar a revisar los requisitos de forma de la demanda el despacho dispone su rechazo por falta de competencia factor cuantía, como quiera que el valor del avalúo catastral del inmueble corresponde a \$30.000.000, no siendo competente este juzgado para asumir su conocimiento de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 26 del C.G.P.

Por lo anterior, por secretaria remítase la demanda junto con sus anexos al Juzgado Civil Municipal de Funza, para que asuma su conocimiento.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

